



MENDOZA, 05 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16773/12 en el que la Secretaría de Posgrado informa que el Prof. Fabio Alberto LONDOÑO RAMÍREZ ha finalizado los estudios correspondientes a la Carrera de Posgrado *"Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX"*.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Fabio Alberto LONDOÑO RAMÍREZ ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del Jurado designado oportunamente por resolución N° 219/12-C.D., se aprueba al citado alumno de posgrado, el trabajo de tesis y defensa oral sobre el tema: ***"La música académica para flauta traversa en la segunda mitad del siglo XX en Colombia: su diversidad estética en siete obras representativas"***, los cuales evalúan con la calificación de ***"SOBRESALIENTE"***.

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las ordenanzas N° 36/02-C.S. y 49/03-C.S., lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 29 de noviembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de ***"SOBRESALIENTE"*** el trabajo final sobre el tema ***"La música académica para flauta traversa en la segunda mitad del siglo XX en Colombia: su diversidad estética en siete obras representativas"***, realizado por el Prof. Fabio Alberto LONDOÑO RAMÍREZ (Pasaporte C.C. N° 79.152.447), nacido en Barrancabermeja, Departamento de Santander, República de Colombia, el UNO (1) de enero de 1961, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 36/02-CS, con fecha de egreso CATORCE (14) de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de ***"Magíster en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX"*** al Prof. Fabio Alberto LONDOÑO RAMÍREZ y autorizar la expedición del diploma respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 268

ecm.

  
Lic. Univ. MARIANA SANTOS  
c/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS GRAJAK  
DECANO